

Se hace saber que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años. Siendo las 10:30 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Presidente a transcribir y suscribir, junto con los representantes de los accionistas designados, la reunión celebrada a distancia en los libros correspondientes.



LUIS FERNANDO CLARA



DAMIAN TEGLIA



MARIA LAURA GHORZI

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 57

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:05 horas, se reúnen en **Asamblea General Extraordinaria** a distancia, mediante la plataforma digital "Microsoft Teams", a través del enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NmU3MjE2NzktNDVhMC00N2QwLWFiOWMtYjNhYjBkZGI1OTk2%40threadd.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22Oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d

que permite la comunicación en simultáneo de audio y video de los señores Accionistas de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.** (la "Sociedad"), que seguidamente se mencionan y que, oportunamente, serán registrados al folio 10 del libro "Depósito de Acciones - Registro de Asistencia - Asambleas Generales Nº 2". La presente reunión se celebra en los términos del artículo 23 del Estatuto Social, que permite la reunión a distancia de los Sres. Accionistas. Preside el acto el Sr. Vicepresidente **Daniel Gustavo Claffone**, por ausencia del Sr. Presidente Miguel Gustavo Occhipinti, participando desde C.A.B.A., quien manifiesta que se encuentran participando de la reunión a distancia los 7 (siete) accionistas por representación, mediante la intervención de: **María Laura Ghorzi**, DNI Nº 26.516.502, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Lima 339, C.A.B.A., en representación de **PLUSPETROL S.A.** y de **PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA S.R.L.** (antes denominada ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.), el Sr. **Fernando Moreno**, DNI Nº 27.806.621, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Della Paolera 299, C.A.B.A. en representación de **TECPETROL S.A.**, **Javier Pablo Capoblanco**, DNI Nº 22.738.726, participando desde C.A.B.A. con domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 1180, C.A.B.A., en representación de **PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L.**; la Sra. **Brenda Saluzzi**, DNI Nº 25.022.083, participando desde la C.A.B.A., con domicilio especial en Avda. Del Libertador 7208, piso 18º, C.A.B.A., en representación de **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, la Sra. **Maite Zornoza**, DNI Nº 34.929.075, participando desde C.A.B.A., con domicilio especial en Maipú 1, C.A.B.A., en representación de **PAMPA ENERGÍA S.A.**, y el Sr. **Damián Teglia**, DNI Nº 32.022.012, participando desde C.A.B.A.,

con domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A., en representación de **YPF S.A.**, titulares en su conjunto de 7.705.200 acciones Clase "A" y 3.302.229 acciones Clase "B", que importan un capital social de pesos ciento diez millones setenta y cuatro mil doscientos noventa (\$ 110.074.290) con derecho a un total de once millones siete mil cuatrocientos veintinueve (11.007.429) votos, es decir que se encuentra presente el 100 % del capital social. Expresa el Sr. Vicepresidente que la convocatoria a asamblea se ha realizado mediante el Acta de Directorio N° 694 con fecha 30 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido por el Art. 237 última parte de la Ley General de Sociedades, "Asamblea Unánime", en razón del compromiso previo asumido por todos los accionistas de asistir al presente acto, y, en consecuencia, las resoluciones que se tomen para ser válidas deberán serlo por unanimidad de votos. Se encuentra presente, asimismo, el Sr. Director **Horacio Carbajal** participando desde La Plata, Provincia de Buenos Aires, y los Miembros de la Comisión Fiscalizadora: **Fernando Lucio Brunelli** participando desde C.A.B.A., **Hernán Schlavelli** participando desde C.A.B.A. y **Eduardo Alberto Baldi** participando desde C.A.B.A.

No habiendo objeciones para la constitución del acto, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día, que dice así "1º) **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**". La representante del accionista **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.** propone se designe a los representantes del accionista **PLUSPETROL S.A.**, Sra. **María Laura Ghlorzl**, y del accionista **YPF S.A.**, Sr. **Damián Teglia** para que oportunamente firmen la presente acta junto con el Sr. Vicepresidente. Se somete a votación la propuesta de la representante del accionista **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**

Como resultado de la votación, se **aprueba por unanimidad** la propuesta de la representante de **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**

Acto seguido, se pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, que dice así: "2º) **CONSIDERACIÓN DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES), A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$ 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) (el "Programa")**". Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien manifiesta que mediante la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 11 de agosto de 2022 y por reunión de Directorio de la Sociedad de la misma fecha, la Sociedad resolvió aprobar la solicitud de ingreso y registro de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública de Obligaciones Negociables de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la creación del Programa. Con fecha 21 de septiembre de 2022 la CNV resolvió autorizar el ingreso al Régimen de Oferta Pública de Obligaciones Negociables de la Emisora y la creación del Programa. A la fecha de la presente reunión, la Sociedad ha emitido obligaciones negociables bajo el Programa por un valor nominal conjunto de US\$ 384.485.050 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta). El Sr. Vicepresidente, manifiesta que, en virtud de las condiciones de mercado y la necesidad de financiamiento para el desarrollo estratégico de la Sociedad, es de interés para la Sociedad recurrir al mercado de capitales para obtener financiamiento mediante la emisión de obligaciones negociables bajo el Programa, ampliando el monto máximo autorizado de emisión en US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras

monedas y/o unidades de valor). Dicho monto será adicional a los US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) ya aprobados por esta asamblea el 21 de marzo de 2023, el 13 de junio de 2023 y 11 de junio de 2024 respecto de los cuales ya se emitieron US\$ 384.485.050 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta). En consecuencia, el monto total autorizado para emitir bajo el Programa por esta Asamblea será de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Las obligaciones negociables podrán ser emitidas con o sin garantía y en una o más clases (las cuales, a su vez, podrán subdividirse en una o más series) y en una o más oportunidades (las "Obligaciones Negociables"), a ser colocadas en el mercado de capitales local y/o internacional. Informa el Sr. Vicepresidente que las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, incluyendo sin limitación la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 (la "Ley de Obligaciones Negociables"), podrán regirse por ley argentina o por cualquier otra legislación que el Directorio considere conveniente a cada clase y/o serie (con excepción de aquellas cuestiones que deben ser regidas por ley argentina) y someterse a la jurisdicción de tribunales argentinos o extranjeros, prorrogando así la jurisdicción a los tribunales extranjeros que oportunamente se determinen. Asimismo, las Obligaciones Negociables otorgarán acción ejecutiva a sus tenedores en virtud del artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, podrán ser emitidas en forma escritural, cartular o en forma de certificados globales, deberá solicitarse autorización de oferta pública a la CNV, se podrá solicitar su listado en Bolsa y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), su negociación en A3 Mercados S.A. ("A3") y/o se podrá solicitar su listado, cotización y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado a funcionar por la CNV en la República Argentina y/o ante cualquier mercado y/o bolsa de comercio del extranjero. Asimismo, se informa a los presentes que, de conformidad con lo establecido en la Asamblea de la Sociedad de fecha 11 de agosto de 2022, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables, a ser emitidas bajo el Programa, serán destinados para uno o más de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, en conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. Continúa en uso de la palabra el Sr. Vicepresidente, quien mociona para que se delegue en el Directorio de la Sociedad, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta asamblea, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, las siguientes facultades: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones de todas las Obligaciones Negociables, a ser emitidas por la Sociedad bajo el Programa que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo: forma, monto (hasta el monto máximo autorizado por la Asamblea), moneda o unidad de valor de representación del capital, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, amortización, las garantías especiales que se definan, la posibilidad de que las Obligaciones Negociables a ser emitidas revistan el carácter de cartulares, escriturales o certificados globales, que se emitan en una o varias Clases y/o Series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV, del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar, de corresponder; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la oferta pública de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa; (iii) la realización ante ByMA, A3 y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener el eventual

listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del Programa; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos necesarios para la emisión de Obligaciones Negociables, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de prospecto (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos de la emisión; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes a los efectos de la calificación de la clase y/o serie de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa. Asimismo, el Sr. Vicepresidente mociona para autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus Integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad (designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedad N° 19.550) o en quienes ellos consideren conveniente por un plazo de tres (3) meses, prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, sus modificatorias y complementarias) y dentro de los límites y condiciones establecidos por el Directorio en cada caso, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, autorizándose al Directorio a autorizar a quienes ellos consideren conveniente para realizar los trámites y demás actos que resulten pertinente relacionado con lo resuelto en la presente Asamblea. Se somete a votación la moción del Sr. Vicepresidente.

Como resultado de la votación, la Asamblea por **unanimidad RESUELVE** aprobar en su totalidad: (i) la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a ser emitidas bajo el Programa por hasta el monto máximo de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) cuyo monto es adicional a los US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ya aprobados por esta asamblea el 21 de marzo de 2023, el 13 de junio de 2023 y 11 de junio de 2024, respecto de los cuales ya se emitieron US\$ 384.485.050 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta); (ii) la delegación de facultades en el directorio en los términos aquí expuestos; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar facultades.

Acto seguido, se pone a consideración el Tercer y último punto del Orden del Día, que dice así: **"3) AUTORIZACIONES"**: El Sr. Vicepresidente propone designar y autorizar a los Sres. José María Bazán, Leandro E. Belusci, Lucrecia Von Petery, Manuel Etchevehere, Quimey Waisten, Sebastián Pereyra Pagari, Facundo Suarez Loñ, Branko Serventich, Sofía Maselli, Malena Tarrío, Lucía De Luca, Victoria Negro, Teo Panich, Gonzalo Vilarino, Marco Haas, Francisco Mendióroz y/o a quienes ellos autoricen, para que, actuando de manera individual e indistinta, cualesquiera de ellos realice las presentaciones ante la CNV, CVSA, BYMA, A3 y/o las bolsas y mercados de valores en las cuales se solicite el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables, el Boletín Oficial de la República Argentina, y cualquier otra institución, pública o privada, local o internacional, que estime conveniente, teniendo las más amplias facultades para tomar vista de las actuaciones, teniendo dichas personas la facultad de contestar vistas, impulsar trámites, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, de los Suplementos de Precio, del Aviso de Suscripción, del Aviso de Resultados y de cualquier otro aviso complementario, modificatorio o suplementario a dichos documentos y avisos; y a realizar, en fin, cuantos más actos y trámites fueran menester para la emisión de las Obligaciones Negociables en el país que correspondan, incluyendo a tal efecto toda la documentación que resultare necesaria. Se somete a votación la propuesta del Sr. Vicepresidente.

Como resultado de la votación la propuesta del Sr. Vicepresidente se **aprueba por unanimidad** de votos.

Se deja constancia que la presente reunión ha sido válidamente celebrada en los términos del artículo 237 in fine de la LGS, en virtud de que los accionistas asistentes representan el 100% de las acciones y votos de la Sociedad y han emitido su voto de forma unánime respecto de todos los puntos del Orden del Día.

Previo al cierre del acto, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea y el Sr. Vicepresidente deja constancia de que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años.

Siendo las 10:25 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Vicepresidente a transcribir y suscribir la reunión celebrada a distancia en los libros correspondientes.


Daniel Claffone


Eduardo Baldi


María L. Ghiorzi


Damián Teglia

ACTA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE "B" AUTOCONVOCADA Nº 58

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la calle Maipú 1210, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" Autoconvocada, los Sres. Accionistas de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. (en adelante, la "Sociedad") que figuran al folio 11 del libro Nro. 2 de "Depósito de Acciones - Registro de Asistencia - Asambleas Generales". Preside el acto en ausencia del Sr. Presidente, Miguel Gustavo Occhipinti, el Sr. Vicepresidente Daniel Claffone, quien manifiesta que la presente Asamblea se realiza conforme a lo que establece el art. 250 de la Ley General de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, estando presente el único accionista Clase "B", YPF S.A. con domicilio en Macacha Güemes 515, C.A.B.A., representado en este acto por el Sr. Damián Teglia, DNI 32.022.012, titular del 100% de las acciones Clase "B". Asimismo, se encuentra presente como miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Eduardo Baldi. Abierto el acto por el Sr. Vicepresidente, éste manifiesta que, como consecuencia de la urgencia en mantener las condiciones operativas de la Sociedad, la presente Asamblea ha sido autoconvocada en los términos del artículo 158 inc. b) del Código Civil y Comercial. Asimismo, y dado que la decisión afecta únicamente a una sola Clase de Acciones -la Clase B-, la presente se celebra con la participación del único accionista de dicha clase, YPF S.A., conforme lo previsto en el art. 27 del Estatuto Social y en el artículo 250 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

No habiendo objeciones para la constitución del acto, se pone a consideración el Primer Punto del orden del día, que dice así: "**1) DESIGNACION PARA FIRMAR EL ACTA**". A propuesta del representante del único accionista Clase "B" de la Sociedad, éste queda designado para la firma del presente acta junto con el Vicepresidente. Se pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, que dice así: "**2) CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS CAPDEPONT A SU CARGO DE DIRECTOR SUPLENTE, POR LA CLASE "B" Y DESIGNACIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "B"**". Expresa el Sr. Vicepresidente de que, como es de conocimiento del